

Archivo Nacional del Perú *Ad 42/3*

HOJA DE ARCHIVO



Legajo No. 277

Cuaderno No. 5947

Año 1796 No. de hojas 2

Solicitud presentada al tribunal de la Inquisición por Jacinto Chávez, para que el tribunal, del dinero de los patronatos, obras pías, cofradías y buenas memorias, de las que era administrador; le diera la cantidad de \$ 12,000, en hipoteca sobre una finca de su propiedad, situada en la calle de "Santa Clara" de esta ciudad.

El Tribunal, ordenó que, para resolver pasaran los autos a Junta de Hacienda.

80-AD

CA: 42

DO: 79

Fs: 2

1796

En este expediente no hay resolución final; pero en la primera

carátula dice: "Denegada", lo que prueba que no se accedió a la solicitud por Chávez.

Observaciones

Clasificación INQUISICION

Estudiado en Lima, a 4 de marzo de 1907.

on
79

Año

de 1796

2

N.º 37

Don Jacinto Chaves

Prevision

Del D.º J.º p.º imponer sobre las fincas
en la Calle de Santa Clara y demas bienes y posesiones

Derregada

6906



Pres. em 13 de Maio de 1796. — 7

4

SL

Matienzo

Аванса

Don Quinto chaves en la misma forma que lugar
haya en dho pueblo ante el y digo que se
gún consta de los documentos que con las orden
midad necesaria presento por dueño y pose
dor de una casa p^{al} y vecindad que se hallan
situadas en la Calle que llaman de Santer
claxa frente al Rio; estas se hallan abun
tuadas en quarenta y dos mil doscientos se
renta y nueve peng en esta forma siete mil
doscientos ochenta y tres en su Alcaas y tre
inta y quatro mil ochocientos setenta y
seis en su fabrica; Sobre esta finca colocan
gan de pensión siete mil ochocientos peng
y quatro principales de capellanias con
cuya pensión se hanre y compre estas tocan y
pertenecen dos mil peng al Doctor don Cristo
bal Coteza su redito al tres por ciento sesenta
peng, dos mil doscientos cinquenta al Doctor don
Luis Antonio Potosi Mayor su redito anual al
mismo tres por ciento sesenta y siete p^o quatro
reales, tres mil ciento y cinquenta al Doctor
don Juan Jose Laredo y Olmedo su redito al mis
mo interés noventa y quatro p^o quatro reales
y quinientos p^o y una Capellanía de señora
Santa Ana su redito quince p^o Cuya quatro
partidas suman los siete mil ochocientos
p^o sin que en mi tiempo se le haya gra
vado en un real según consta de la Certifi
cación que en el oida forma de nuestro dada
por el Excmo teniente del m.^o de la v^o

do con el conocimiento & la Libranza en gite a
entun la pax today & cenno e hipotecas.

Ahi mismo soy Dueño de los Apox enso.
nos Ganados y Esclavos que tengo en la Chacra
denominada Santa Clara cuyo valor total
segun la tasacion que con la solemnidad ne
se hizo a compania aiende a treinta y ocho
mil Nuevecientos efortenta y nueve p. de rea
les en cada parte de remida ala el valor de la
cada tube a la de ochenta y un mil doscientos
veintea y ocho p. de reales de los que se bafado
los siete mil e Nuevecientos p. quedan ligun
de treinta y tres mil trecientos veintea y ocho
p. y de recando aumentas el la boaco de am
bos fincos he de determinar con noticiu
que en este p. al ai cinexo para imponer
ocurrir a la recta justificacion de p. para
que sobre el valor libre de ambas fincas q.
como llevo dicho aiende a setenta y tres mil
trecientos efortenta y ocho p. se me mande
entregar dose mil p. a cenro sobre ellas en
la calidad de pagar us quatro por ciento y
de que la redempcion de este p. al la hea ven
ficar en tres pagas cuio plany han de quedar
a mi adrituio, hipotecando a maynaban
de cinquenta todas mis e mas bienes que junto
con la suma de azriba llegaran a serca
de cien mil p. Jurando a Dios nro senor
y a esta senal de Cruz + que todo ello notie
nen mas gravamen que lo referido siete
mil e Nuevecientos p. y para todo ello =

Así pido y suplico que habiendo por presentado
los documentos y testificación se le haya ma-
dado hacer seguir y como llevo pedido en su
petición que con el menor dolo alcancé de
la benignidad de V. S. J. J. J.

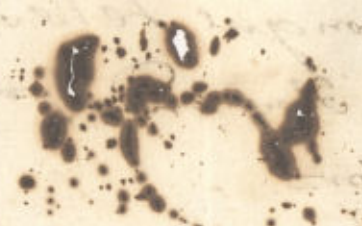
Usta perdis s. Ingg. digeron g. harriman

y hubieron por presentados los Documentos que
se expresan; y mandaron que se llevase este
expediente a Junta de Acuerdo para su
resolucion, y lo subscribieron.



Juan Cortés de Virza
S^o 

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or document fragment.]



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a signature or a name.]

